



Juzgado de Familia N° 1
EXTE N° 4555/2006



OFICIO

Posadas Misiones, 28 de Noviembre de 2025

A la Sra. Directora del Registro

Provincial de las Personas

de la Provincia de Misiones

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados "**EXPTE. N° 4555/2006 DO SANTOS UBALDO y PIREZ DA SILVA DORA S/ Divorcio por mutuo consentimiento**" que tramitan ante este Juzgado de Familia N°1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia N°1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina N° 1735, 1º Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: "*Posadas, 30 de Mayo de 2007...AUTOS Y VISTOS estos autos caratulados EXTE N° 4555/2006 DO SANTOS UBALDO y PIREZ DA SILVA DORA S/ Divorcio por mutuo consentimiento ... RESULTANDO...CONSIDERANDO...FALLO: I) Decretando el divorcio vincular del matrimonio constituido por los esposos Sr. Do Santo, Ubaldo D.N.I N° 11.171.771 y Pirez Da Silva, Dora D.N.I N° 17.831.333, inscripto en el Registro Provincial de las Personas de San Javier, Misiones, Acta 7, folio 7, Tomo Primero, Año 1982, a los 12 de Marzo, en la localidad de San Javier Provincia de Misiones, con los alcances y efectos previstos en los Art. 215 y 236 del C.C modificado por la Ley 23.515" ,II)...III)...IV)...VIII) REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez de Familia N° 1. de la Primera Instancia Circunscripción Judicial". Libro de Fallos: N° 3 - Secretaría Única - Resolución N° 204. Foja: 485/486 - Registrado el: 31/05/2007.-*

Sin otro particular la saludo atentamente.-

Digitally signed by BOGADO Jessica Gisell
Date: 2025.12.01 10:13:03 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

POSADAS, 16 de diciembre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES**
S / D

Nota N° 2603 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio S/N°** de fecha 28 de noviembre de 2025, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 4555/2006 DO SANTOS UBALDO Y PIREZ DA SILVA DORA S/ DIVORCIO"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto apellido y número de DNI del contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación del mismo **"DO SANTO DNI N° 11.171.771"**, y de acuerdo a nuestros registros, fue identificado bajo número **"DO SANTOS DNI N° 11.761.771"**, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden al ciudadano.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.12.16
11:05:01 -03'00'

AAR